

Chihuahua, Chih., Diciembre 21 de 2017

M.A.F. ALDO ENRIQUE CUEVAS VELÁZQUEZ

Director Administrativo
Secretaría de Educación y Deporte
Presente

En relación a su oficio **DA-1451/2017** con respecto a la Licitación **SH/LPF//010/2017** relativa a suministro de equipos para talleres destinado a los ICATECH en el Estado de Chihuahua, solicitado por la Secretaría de Educación y Deporte previamente dictaminado por esta Secretaría de la Función Pública mediante el oficio **DNTI-427-2017** y en base a la Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Normatividad de esta Secretaría, nos permitimos anotar los siguientes argumentos técnicos:

“MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.”

Cotiza partida 1: DELL OPTIPLEX 3050 SFF
Cotiza partida 2: DELL OPTIPLEX 3050 SFF
Cotiza partida 3: MONITOR DELL E1916H

- **Cumple técnicamente en su propuesta en las partidas 1, 2 y 3.**

No cotiza en las partidas: 4 y 6.

“DST COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.”

Cotiza partida 1: LANIX TITAN HX4260
Cotiza partida 2: LANIX TITAN HX4260
Cotiza partida 3: MONITOR LX215
Cotiza partida 4: OPTOMA 5316
Cotiza partida 5: EPSON L395

- **No Cumple técnicamente en su propuesta en la partida 1 y 2.** No cumplen con el documento 4 que indica Copia de Certificación de Microsoft comprobable en la Web donde se indique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 10 o superior, muestra que es compatible solo con Windows 7 y Windows 8.
- **Cumple técnicamente en su propuesta en la partida 3.**
- **No Cumple técnicamente en su propuesta en la partida 4,** *No cumple con lúmenes >= 3300, cotiza equipo con característica menor lúmenes 3200.*
- **Cumple técnicamente en su propuesta en la partida 5.**





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD DE T.I.

OFICIO No. DNTI-652-2017

Este oficio indica exclusivamente la evaluación del punto de vista técnico de los bienes y/o servicios de informática y/o comunicaciones a adquirir, por lo que solo se pronuncia en relación al cumplimiento de las propuestas de los proveedores participantes sobre las condiciones y requerimientos establecidos en los anexos del proceso de adquisición, mas no en relación al eventual cumplimiento o no del proveedor adjudicado y/o de la Dependencia requirente respecto al Contrato que se celebre posteriormente. Los procesos involucrados en etapas posteriores del proyecto que involucra este proceso de adjudicación son responsabilidad exclusiva de la Dependencia requirente.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]
MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA
Secretaria de la Función Pública

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO

[Redacted Signature]
Ing. Oscar Barrón Luján
Departamento de Normatividad de T.I.
lbarron@chihuahua.gob.mx

COP. LIC. TERESA PIÑÓN CHACÓN, Directora General. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua

VMMG/OLBL